
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

El lado oscuro de la Cooperación Internacional. La discrecionalidad de la ayuda externa en el fomento de la democracia y los derechos humanos

Juan Pablo Prado Lallande
México D.F., Instituto Panamericano de Geografía e Historia,
2009, 332 páginas

Marco teórico para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo

Celia Fernández Aller (coord.)
Madrid, La Catarata, 2009, 245 páginas

La Conferencia sobre Derechos Humanos reunida en Viena en el año 1993 afirmó en el párrafo 8 de su Declaración que “la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”. No era la primera oportunidad en la que este vínculo se presentaba pero la fuerza del párrafo borró toda posibilidad de disputas posteriores.

Los dos libros que reseñamos nos muestran por diferentes vías como la preocupación encarnada en ese triángulo sigue estando presente en la actualidad y, lo que es preocupante, que seguimos sin poder ponerla en pleno funcionamiento.

El libro de Juan Pablo Prado Lallande es resultado de un trabajo del autor que mereció en 2008 su distinción a través del premio “Wallace W. Atwood” que otorga el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Documentado casi hasta el extremo, a poco de comenzada su lectura es notorio que nos encontramos frente a un autor que no está dispuesto a dejarse enredar por frases repetidas o recetas compradas, sino que va a sumergirse hasta lo más profundo de cada una de las cuestiones que aborda.

También entendemos rápidamente el porqué de su sugestivo título ya que apenas nos da tiempo de atravesar una introducción histórica para arrastrarnos hacia “el lado oscuro de la cooperación internacional” donde la imposición de condiciones a los receptores de ayuda por parte de los donantes, originalmente presentada como una estrategia para favorecer el pleno disfrute de los derechos humanos, se nos presenta como un velo tras el cual el autor va descubriendo y mostrando una realidad diferente de la condicionalidad que deja en una posición cuando menos incómoda a Estados que en su discurso se autoproclaman adalides de la defensa de los derechos fundamentales de las personas a nivel global. No es nuevo el hecho de que la condicionalidad de la ayuda sea una práctica de doble rasero ni lo son los riesgos que su aplicación trae aparejados, como tampoco los dilemas de difícil -si no imposible- resolución respecto a la conveniencia de aplicar condiciones. Lo que este libro aporta al debate es un nivel de análisis que no es habitual, donde los temas son presentados sin tomar partido más que por el respeto de los compromisos asumidos y donde no se agitan banderas sentimentalistas para reforzar posiciones, sino que se acude a datos, estadísticas, hechos para sustentar las afirmaciones que se realizan.

Pero el estudio de la condicionalidad vinculada a los derechos humanos no agota la obra, sino que muy por el contrario es la puerta de ingreso a un tema aún más complejo como lo es el de la condicionalidad democrática, entramada en el difuso concepto de *gobernanza*.

En esta segunda parte el autor alcanza su mayor lucimiento académico y no puede dejar de destacarse la amplia agenda de temas que recorre y que van desde el contenido mismo de la idea democrática hasta cuestiones de máxima actualidad como lo es el impacto que la agenda de la seguridad ha tenido en el campo de la condicionalidad democrática de la cooperación internacional.

Es particularmente destacable el repaso que se realiza respecto de la evolución -término que tras leer el libro es difícil de sostener- de la “cláusula democrática” en la aplicación/utilización que la Unión Europea ha hecho de la misma.

Aumentando el desafío que la dificultad de los temas que la obra aborda trae aparejados, Prado Lallande va más allá con una osadía que en ocasiones extrañamos en las ciencias sociales al avanzar en una propuesta de marco de acción para la aplicación de la condicionalidad en la cooperación internacional al desarrollo.

En un extremo de exigencia únicamente nos quedamos con el deseo de saber de qué manera la cooperación Sur-Sur puede modificar o reproducir esa agenda ya que “el lado oscuro” aborda la problemática desde la óptica clara de la

cooperación tradicional Norte-Sur, deseo que no quita mérito al trabajo sino que por el contrario demuestra que tras su lectura siguen apareciendo dudas y preguntas lo que es, seguramente, el mejor aporte que un académico puede realizar a través de la publicación de un libro.

El propio autor lo sabe y nos lo dice en un pasaje de su trabajo cuando afirma que “los actuales objetivos y exigencias de la condicionalidad (democracia, derechos humanos, buen gobierno, etc.) al consistir en complejos procesos políticos, económicos y sociales en constante evolución, donde convergen responsabilidades y capacidades tanto públicas como privadas, del orden nacional aunque también internacional, por su propia naturaleza caracterizada por el inacabado proceso para su (siempre imposible) cabal cumplimiento, resultan en extremos difícil de definir y por ende, de evaluar” (páginas 193 y 194).

Aquí es donde el segundo libro -*Marco Teórico para la Aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*- viene a presentar una propuesta que es a la vez innovadora y tributaria de la base axiomática sobre la que se apoya la defensa de los derechos humanos y la democracia con herramientas propias de la cooperación internacional al desarrollo.

Esta obra avanza sobre un tema que va creciendo en importancia desde que fuera formulado por primera vez en la segunda mitad de la década de 1990 y que implica una nueva aproximación a la idea misma de qué es el desarrollo con el agregado de presentar no sólo una respuesta teórica sino una estructura de acción práctica: el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).

A diferencia de lo que ocurría con la condicionalidad que se orientaba, al menos en la teoría, a fortalecer el ejercicio y disfrute de los derechos humanos en los países receptores de cooperación mediante la presión de los donantes para que esto ocurriera y bajo la amenaza de reducir o directamente cortar los flujos de cooperación, el EBDH parte de considerar que si existen bajos niveles de desarrollo es porque hay grupos que encuentran violados sus derechos básicos; el desarrollo y el disfrute de los derechos humanos pasan en consecuencia de ser dos conceptos relacionados a solaparse irremediamente.

Esta obra, de carácter divulgativo del EBDH y de sus posibles aplicaciones prácticas, se maneja en un nivel de profundidad en el abordaje de los temas que la hace accesible a cualquier persona interesada en conocer de qué se trata y cómo opera este nuevo enfoque. De hecho se trata de un texto que puede resultar de un alto valor para trabajar con grupos que, teniendo experiencia práctica en cuestiones vinculadas a la cooperación internacional o a los derechos humanos, no han explorado todavía la posibilidad de pensar que están actuando

en un campo indivisible, para lo que requieren de una visión teórica que esta obra brinda sin dudas.

Al igual que hace la obra de Prado Lallande, el libro coordinado por Fernández Aller realiza, desde su perspectiva de abordaje, un repaso por diferentes potencialidades de la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos y la democracia, pero debido a su contenido eminentemente práctico esta vez se detiene en trabajar concretamente una serie de derechos básicos en particular, tales como educación o alimentación, demostrando como el EBDH es capaz de estructurar las acciones de la cooperación internacional en los distintos campos. También, al igual que en “El lado oscuro”, hallamos aquí que el punto de mayor profundidad se logra en el capítulo donde se aborda en especial el EBDH frente a la *gobernanza*, terreno en el cual las ambigüedades que mencionaba Prado Lallande se hacen presentes para complejizar el marco de aplicación del EBDH. La respuesta que nos presenta el libro a las disyuntivas que presenta el concepto de *gobernanza* al EBDH es tan simple como fundamental para su correcta aplicación: “la *gobernanza* nos permite comprobar el cumplimiento de algunos requisitos para poder desarrollar el EBDH” (Fernández Aller: 222), lo que se traduce en que desde el EBDH el análisis del marco de *gobernanza* del territorio donde actuará la cooperación internacional previo a su llegada se vuelve entonces un imperativo de eficacia de su acción, lo que aleja las posibilidades de juicios *ex post* sobre el mismo.

Se trata en consecuencia de dos obras absolutamente diferentes en cuanto a su elaboración, formato y objetivos pero capaces de abordar desde diferentes ángulos un tema que sigue siendo objeto de debate: la difícil relación que en la práctica se establece entre desarrollo, democracia y derechos humanos, un tridente que en los marcos teóricos encaja sin dificultad alguna.

Javier Leonardo Surasky